



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369 -2016-MPH/A.**

Ayacucho, 01 JUN. 2016

**VISTO:**

El Informe N° 279-2016-MPH/24.29 de fecha 26 de mayo de 2016, sobre donación de Tractor Oruga marca GURIA modelo INCA-513, con gancho grúa, serie chasis N° 112340" a la Municipalidad Provincial de Angaraes- Huancavelica, en 31 folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, según Acta de Acuerdos del Comité de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales del año 2003, la Dirección de Administración de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Comité de Altas, Bajas y Enajenación de Bienes Patrimoniales, acuerdan solicitar la Baja con acto resolutorio de los bienes presentados con Informe N° 014-2003-MPH/CABEBP-CIFAF, para posteriormente elevar a Sesión de Concejo los bienes que son considerados para subasta pública;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2003-MPH/GM de fecha 29 de octubre de 2003, se aprueba dar de baja física y contable de los bienes detallados en la relación de bienes para remate en subasta pública 2003;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2003, de fecha 29 de octubre de 2003 se aprueba precisar los Artículos Primero y Segundo de la Resolución de Gerencia N° 004-2003-MPH/GM, debiendo quedar redactado con el siguiente tenor: "Aprobar, dar de baja física y contable de los bienes detallados en la Relación de Bienes para Trámite de Baja 2003" que forma parte integrante del Informe de Visto;

Que, con Oficio N° 0242-ALC/MPAL/2016 de fecha Lircay, 17 de mayo de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Huancavelica, solicita la donación de la mencionada Retroexcavadora;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 363-2016-MPH/A de fecha 27 de mayo de 2016, se aprueba la donación de Retroexcavadora a la Municipalidad Provincial de Angaraes- Huancavelica;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Que, mediante Informe N° 279-2016-MPH/24.29 de fecha 26 de mayo de 2016, sobre donación de Tractor Oruga marca GURIA modelo INCA-513, con gancho grúa, serie chasis N° 112340 a la Municipalidad Provincial de Angaraes- Huancavelica dada de baja mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2003-MPH/GM de fecha 29 de octubre de 2003, la Unidad de Bienes Patrimoniales solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 363-2016-MPH/A de fecha 27 de mayo de 2016 ya que por error el bien a donar fue descrito de manera errónea y con otras características, debiendo ser lo correcto el texto siguiente: (...) **"Tractor Oruga marca GURIA modelo INCA-513, con gancho grúa, serie chasis N° 112340"** (...);

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** Resolución de Alcaldía N° 363-2016-MPH/A de fecha 26 de mayo de 2016 en su Artículo Primero en el extremo de que se mencione el texto siguiente: "Aprobar la donación del **Tractor Oruga marca GURIA modelo INCA-513, con gancho grúa, serie chasis N° 112340** a la Municipalidad Provincial de Angaraes - Huancavelica dada de baja mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2003-MPH/GM de fecha 29 de octubre de 2003".

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Angaraes-Huancavelica, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Unidad de Bienes Patrimoniales y Servicios Generales y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE